

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "ZEUSCORPSA S.A.";

QUE el señor Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "ZEUSCORPSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor DR. RAFAEL VELASCO TERAN, en favor de "ZEUSCORPSA S.A.", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

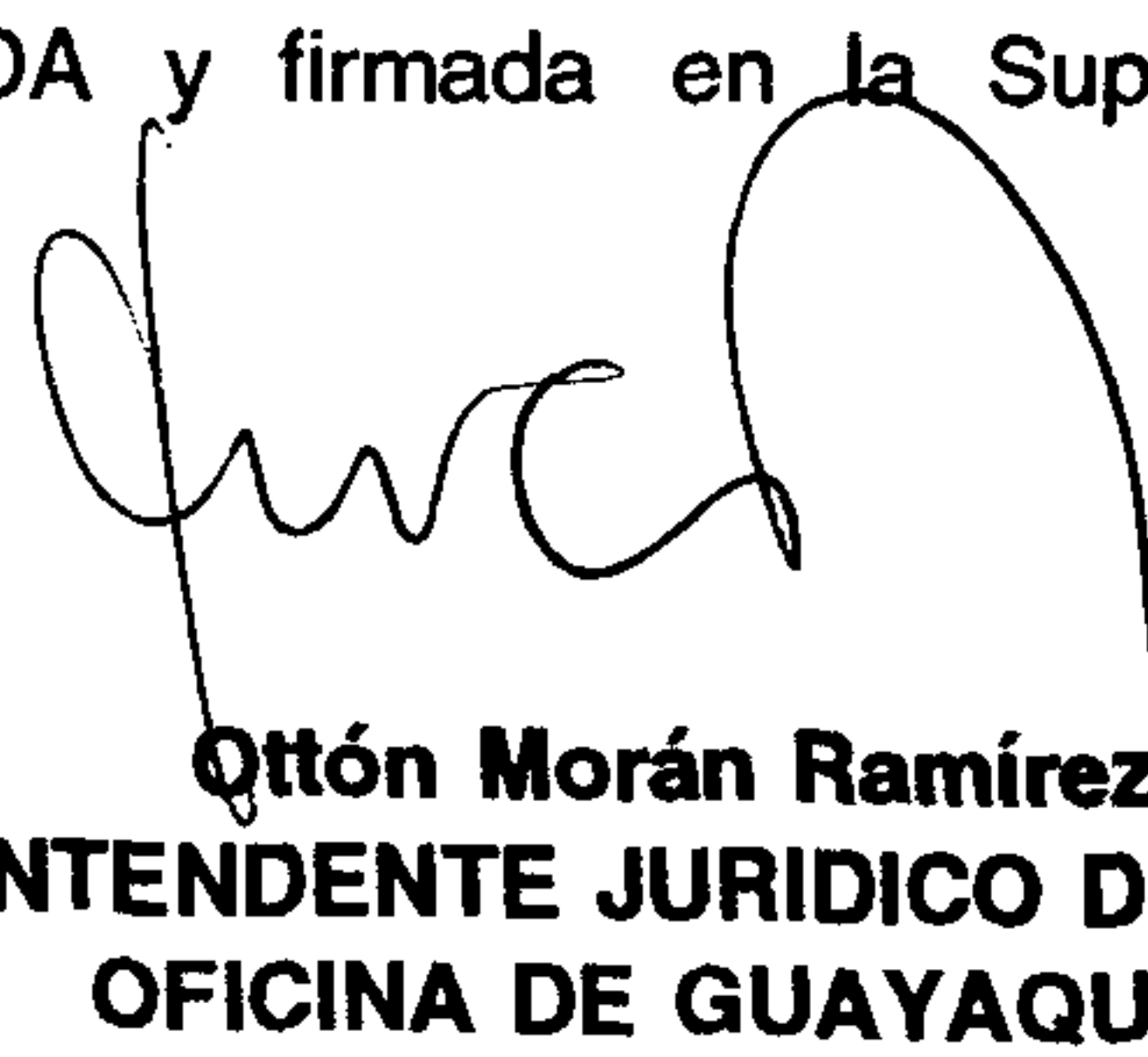
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 DIC 1996


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA ARCHIVADA EN LA INSCRIPCION No.46 DE LAS FOJAS No.368 - 380; Y, ANOTADA BAJO EL No.56 DEL REPERTORIO.



SANTA ELENA, ENERO 24 DE 1.997

Ricardo J. Alejandro R
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ELENA

Queda inscrita la presente Resolución a fojas 12.046 a 12.047, número 3.523 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.915 del Repertorio. - Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa i siete. - El Registrador Mercantil Suplente. -



Carlos Ponce Alvarado
CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil